



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

26 ABR 2023
3:05pm

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/ 279 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. SILVIA ORTIZ RODRIGUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDIOLOGIA Y FONIATRIA

130935 76

PRESENTE

En atención al oficio 2140/026/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de **\$2,867,520.00** (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de 10 sistemas de implante coclear **modelo nucleus**, compuesto por parte interna implantable Ci522 procesador nucleus 6 y accesorio aqua + marca cochlear, para cubrir las necesidades de este instituto, con cargo a la partida 25401 (gasto de bolsillo).

Al respecto, derivado del análisis comparativo realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y en relación a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se autoriza suficiencia para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$1,720,512.00** (Un millón setecientos veinte mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para 6 sistemas. No obstante, por el momento se autoriza el 50% para iniciar los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de **\$860,256.00** (Ochocientos sesenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) Incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

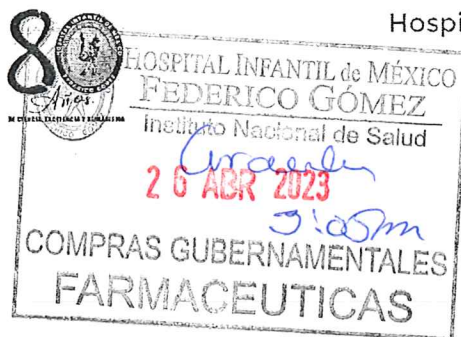
C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 5662289917 Ext. 25034 y 2014. www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/ 281 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. SILVIA ORTIZ RODRIGUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDIOLOGIA Y FONIATRIA

PRESENTE

13073580

En atención al oficio 2140/028/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de **\$2,234,160.00** (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de 10 sistemas **baha 5 attract** marca cochlear, para cubrir las necesidades de este instituto, con cargo a la partida 25401 (gasto de bolsillo).

Al respecto, derivado del análisis comparativo realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y en relación a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se autoriza suficiencia para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$1,117,080.00** (Un millón ciento diecisiete mil ochenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para 5 sistemas, No obstante, por el momento se autoriza el 50% para iniciar los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de **\$558,540.00** (Quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) Incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr